



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), mayo ocho (8) del año dos mil veintitrés (2.023).

*Radicación: 761093110002-2019-00294-00
Auto No. 451*

Se recibió pronunciamiento emitido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga - sala de decisión Civil Familia, corporación que en mediante providencia del 20 de abril del año que corre, revocó la decisión tomada mediante sentencia No. 071 del 18 de julio de 2022, negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la parte demandante.

Así las cosas, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04d8d6e0eded66cf7082a8b9011e81535e43a71a4a75bb63baa7946ab9e7f7c**

Documento generado en 08/05/2023 02:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>